



FILOSOFÍA

## JUSTO AROSEMENA: NACIÓN E INTEGRACIÓN EN PANAMÁ Y “NUESTRA AMÉRICA”

Miguel Ángel Candanedo

Profesor,  
Departamento de Filosofía,  
Facultad de Humanidades,  
Universidad de Panamá.  
Correo electrónico: miguel.acandanedo@gmail.com

### RESUMEN

Este artículo busca comprender la teoría de la nación en el pensamiento de Justo Arosemena, así como la integración y confederación en “nuestra América” tal cual aparece, sobre todo, en el escrito arosemeniano titulado **Estudio sobre la idea de una liga americana** (Lima, 1864), reeditado en Panamá hacia 1976.

### PALABRAS CLAVES

Teoría de la nación, pensamiento arosemeniano, integración, confederación, “nuestra América”, liga americana.

### PROEMIO

En ocasión de conmemorarse el bicentenario del natalicio “del más universal de los panameños”, la Universidad de Panamá a través de la Vicerrectoría de Extensión, del Instituto de Estudios Nacionales, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y del Departamento de Historia, de la Facultad de Humanidades, han organizado un ciclo de conferencias y otras actividades académicas que constituyen un espacio para la divulgación y estudio crítico de su pensamiento y su quehacer político y social.

En tales circunstancias, contrastamos la figura de Martí con la de Don Justo. Lo hacemos con el propósito de exaltar la relevancia de ambas figuras dentro de la

constelación de los prohombres de “Nuestra América”, al tiempo que poner de manifiesto el evidente contraste entre la manera como los cubanos han abordado el conocimiento de la vida y obra del apóstol, y del aporte de éste a la lucha de liberación anticolonial de Cuba y la obra y pensamiento de Arosemena y su contribución cimera a la elaboración de la teoría de la nacionalidad del terruño patrio, por una parte, y el proyecto de integración de “Nuestra América” dentro de la gran confederación de naciones de la América nuestra, por oposición, a la que no lo es.

Resulta obligante contraponer la forma como los cubanos, no sólo su intelectualidad, estudian, debaten y manejan la obra martiana y, “contrario sensu”; el virtual desconocimiento, rayano en la ignorancia, que tenemos los panameños de los escritos de Arosemena. Apenas el ensayo El Estado Federal de Panamá, cuando menos el título, resuena en los oídos de nuestros profesionales más doctos, que por supuesto con contadas excepciones, ni lo han estudiado y menos comprendido, pues este genial alegato en pro del estatus federalista del Istmo descansa en premisas teóricas epistemológicas de factura positivista, tal cual ha sido evidenciado por los estudios de Ricaurte Soler, el estudio por antonomasia de la obra de Arosemena.

Más allá de la bibliografía soleriana sobre Arosemena, son contados los estudiosos que, como Méndez Pereira, José D. Moscote, Rodrigo Miró, Argelia Tello Burgos, Nils Castro, entre otros, se han ocupado del rescate de algunas de las obras más relevantes de Don Justo o del estudio más profundo y singularizado de algunas de las facetas de su pensamiento.

Cuando tomamos en consideración que uno de sus primeros biógrafos, el Dr. Octavio Méndez Pereira, estimaba que la edición de obras completas de Arosemena ocuparía más de 30 volúmenes, es cuando salta a la vista para nuestra vergüenza la verdad de nuestro aserto acerca de la imperdonable ignorancia que padecemos los panameños del pensamiento y obra de quien, sin temor, calificamos como el más universal de los panameños.

La elaboración de este esbozo sobre la teoría de la nacionalidad y el proyecto de integración de “nuestra América” contenidos en la obra de Arosemena nos obliga a confesar la magnitud ciclópea de la tarea pendiente, imperativo moral para las presentes y futuras generaciones panameñas que se agitan en las procelosas aguas de la investigación histórica-social.

## La teoría de la nación en el pensamiento de Arosemena

Una amplia indagación en la obra de Arosemena que conocemos nos conduce a afirmar que los textos referentes a la situación teórica de las especificidades de la nación panameña, aquellos que nos hacen diferentes a la nación neogranadina y las naciones centroamericanas, las encontraremos dispersas en una profusión de escritos arosemenianos que datan entre los primeros textos elaborados a fines de la década de los treinta del siglo XIX e inicios de la siguiente década. Escritos, pues, de prima juventud.

Con las experiencias y vivencias adquiridas en el decurso de la década de los cuarenta y la primera mitad de los cincuenta, tan ricas en acontecimientos en el istmo, en toda Nueva Granada y “Nuestra América”, se fueron aquilatando los perfiles teóricos y prácticos que hicieran posible la formulación del Estado Federal, alegato inigualable que sustenta la legitimidad del proyecto nacional panameño, así como su naturaleza complementaria en el proyecto de integración de nuestros países bajo los aleros de la confederación de nuestras incipientes repúblicas.

Sin embargo, será El Estado Federal la obra en la cual desarrolla Arosemena su Teoría de la Patria, de la patria chica, porque al decir de éste “la patria es esencialmente la tierra natal...”;<sup>1</sup> en esta obra Arosemena fundamenta en extenso las especificidades geográficas, históricas, políticas, económicas y sociales que hacen de Panamá una nación y por ello claramente diferenciada de la Nueva Granada. Así, respecto a las singularidades de nuestra geografía ístmica, tan diferente de la geografía neogranadina señala: “... y si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el océano y franquease así la navegación de norte a sur, el hecho no se haría notorio en Cartagena y el Chocó, sino cuando los marinos vieran sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondían con la nueva configuración de las costas. Hoy mismo, cuando los volcanes de Centro-América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el oriente. La naturaleza dice, que allí comienza otro país, otro pueblo, otra entidad, y la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones.”<sup>2</sup>

Así como destaca las específicas condiciones geográficas del Istmo, de igual manera se ocupa de manera suscita del devenir histórico de los pueblos del

---

<sup>1</sup> Tomado de Tello Burgos, Argelia, *Escritos de Justo Arosemena*, pág. 61.

<sup>2</sup> *Ibidem.*, p. 51.

Istmo con el propósito de demostrar de manera ejemplar que a lo largo de los siglos de conquista y colonización española de “Nuestra América” en atención a sus especificidades y al papel de lugar de tránsito, de punto de llegada y de partida de las expediciones de descubrimiento, conquista y colonización de los territorios de Sur y Centro América, confirió al Istmo la condición de centro administrativo, dada su privilegiada posición geográfica. Mal puede, pues, pretender la República Neogranadina invocar el “*utis possidetis*” como fuente de derecho a la integración centralista del Istmo dentro de la República neogranadina. El principio a invocar respecto al Istmo, por el contrario, es el de la soberanía popular. Aquella que se manifestó palmariamente en el acta del 28 de noviembre de 1821, a través de su articulado y muy especialmente en los artículos 1, 2 y 9 donde queda plasmado con claridad y precisión su querer soberano. Los precitados artículos expresan con claridad lo expresado por Arosemena:

- “1. Panamá espontáneamente y conforme el voto general de los pueblos de su comprensión, se declara libre e independiente del gobierno español.
2. El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia a cuyo congreso irá a representar oportunamente su Diputado.
3. El Istmo, por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior, y su actual estado”.<sup>3</sup>

La opinión expresada por Arosemena se ve reforzada a nuestro juicio por el pensamiento de Bolívar cuando viene en su ayuda para “mostrar que el Istmo obtuvo su independencia libremente, y sin apoyo de ningún poder extraño a su propia voluntad o a sus propios esfuerzos”.<sup>4</sup> A lo cual agrega el libertador: “La acta de independencia de Panamá es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado: justicia, generosidad, política e interés nacional”.<sup>5</sup> Queda pues, agrega Don Justo “para nosotros solos, la gloria de nuestra emancipación; queda la de habernos unido a Colombia, cuyo esplendor nos deslumbró, y cuyo derecho sobre el Istmo era ninguno”.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> Ibidem., p. 56.

<sup>4</sup> Ibidem., p. 57.

<sup>5</sup> Ibidem., p. 57.

<sup>6</sup> Ibidem.

El propósito de la elaboración del Estado Federal fue claro y específico, demostrar que fue una decisión soberana de los istmeños una vez independizados del yugo colonial español el integrarnos al deslumbrante proyecto gran colombiano liderizado por Bolívar, pero no de manera incondicional. Así lo expresa cuando conceptúa que: "... , creo que no podrá cuestionárenos el derecho de poner condiciones a la incorporación a Colombia, las impusimos, una de ellas fue que tendría el Istmo su gobierno propio".<sup>7</sup> Y para más claridad agrega Don Justo que: "... se trataba de un gobierno distinto del nacional y también del local ejercido entonces por los ayuntamientos: era en efecto la federación lo que significaba. Desde entonces empezó una lucha constante entre nuestros intereses políticos y la indiferencia de los altos poderes nacionales, entre el federalismo de aquella porción tan excepcional y el centralismo que dominaba en toda la República".<sup>8</sup>

Tal como indica Arosemena en ocasión de la crisis y desaparición del proyecto de integración bolivariana, con la muerte de Bolívar y el desvertebramiento de la Gran Colombia, antes que se integrara la Nueva Granada, los panameños se pronunciarán soberanamente de la siguiente forma: "En la ciudad de Panamá, capital del Istmo, a los nueve días del mes de julio de mil ochocientos treinta y uno, congregados en la casa consistorial gran número de padres de familia, personas notables, corporaciones y un inmenso pueblo, presidido por el señor Jefe político municipal, a efecto de discutir en perfecta calma los intereses precisos del país, y asegurar las grandes ventajas que debe reportar al Istmo del nuevo pacto bajo el cual intentarán confederarse Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, separados entre sí por los sucesos extraordinarios que han tenido lugar en la república ; y considerando: 1. Que convocada una convención granadina para constituir los departamentos centrales, el Istmo en tiempo debe poner de manifiesto al mundo entero los graves daños que sufriría si fuese enrolado en la Nueva Granada, con la cual no mantiene relaciones comerciales, ni es posible que existan; 2. Que si Venezuela, Ecuador y el Centro consultando su dicha y prosperidad, se han erigido los dos primeros en Estados Soberanos e independientes, y el último se traza esta misma línea de conducta para proveer sus urgencias locales, el Istmo que ocupa un punto importante en la América del sur, debe a imitación de los otros departamentos de la República, procurar también los inmensos bienes a que está llamado por la naturaleza y por la sociedad; (3, 4, 5, 6). En fin, que sin contrariar notablemente la Constitución y leyes de la República ni subvertir el orden, los hijos del Istmo autorizados por las circunstancias actuales, pueden y deben ver por su futura felicidad, haciendo uso de la

---

<sup>7</sup> Ibidem., pp. 58.

<sup>8</sup> Ibidem., pp. 59.

soberanía que han reasumido, y de que no han dispuesto después de la rotura del antiguo pacto colombiano; acuerdan: Panamá se declara en territorio de la Confederación Colombiana, y tendrá una administración propia, por medio de la cual se eleva el rango político a que está llamado naturalmente...”<sup>9</sup>

Proyecto de confederación que en virtud de la política dictatorial de Alzuru, militar neogranadino se vio frustrado en su cuna. Otro hito en ese camino de la autodeterminación federalista fue el que en 1840 encabezara el general panameño, de tradición y factura bolivariana, Don Tomás Herrera.

Al finalizar la década de 1830, la Nueva Granada se hallaba sumida en una profunda crisis en que, al decir de Don Justo, “... estuvo a punto de naufragar el principio de legitimidad del gobierno... Insurreccionado el sur y la costa del Atlántico, el Istmo no podía comunicarse con la capital de la República. Hízose, pues, lo que siempre en circunstancias extremas. Reuniéronse los padres de familia en Panamá a mediados de noviembre, y el resultado de esa reunión fue proclamar un gobierno propio, y la convocatoria de una convención constituyente. Pero aun entonces no se trató si no de un sistema federal, sin romper del todo con la Nueva Granada. Así lo aconsejó a la convención el coronel Tomás Herrera, jefe superior nombrado, en su mensaje del 1º de marzo, y así se hizo por la ley fundamental. (...) se acordó expresamente que: “1. Los cantones de las antiguas provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano, que será constituido como tal por la presente Convención, bajo el nombre del Estado del Istmo. 2. Si la organización que se diere la Nueva Granada fuese federal y conveniente a los pueblos del Istmo, éste formará un Estado de la Federación. Parágrafo único. En ningún caso se incorporará el Istmo a la República de la Nueva Granada bajo el sistema central (...) Panamá, 18 de marzo de 1841”.<sup>10</sup> Experiencia efímera que fracasó en la medida en que fracasó en toda la Nueva Granada. Ante ello “Las provincias istmeñas volvieron como la cola de un cometa a girar por fuerza tras el cuerpo del astro, que se extendía de Riohacha a Túquerres, y del Chocó a Casanare”.

Resumiendo, apunta Don Justo, “la historia del istmo, desde su descubrimiento y colonización por los españoles, tenemos que ha sido alguna vez independiente de Nueva Granada, tanto bajo el dominio español, como bajo el de la República: en aquél, al principio y al final del coloniaje; en ésta, cuando se disolvió Colombia, y cuando estuvo en riesgo de disolverse la Nueva Granada”.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Ibidem.

<sup>10</sup> Ibidem., pp. 62-63.

<sup>11</sup> Ibidem.

Concluye, pues, afirmando que la voluntad de aquel país (Panamá) de tener un gobierno propio y completo, con el menor sacrificio posible en obsequio de una gran nacionalidad, no puede ser más clara”.<sup>12</sup>

Abunda don Justo en El Estado Federal en argumentos que fundamentan desde el ámbito de lo geográfico, la historia, lo político, lo económico y lo comercial la especificidad nacional del Istmo. Argumenta: “pretender que una región marítima, distante, aislada, sin punto alguno de contacto en su naturaleza física, moral e industrial con el resto de la Nueva Granada, como sucede al Istmo de Panamá, se rija por un gobierno idéntico al de las otras secciones, prueba cuando no ignorancia de su especialidad, espíritu mezquino y desconfiado, ya he tenido antes ocasión de decirlo. Ábrase el mapa de la América, póngase en manos de un extranjero poco versado en la geografía americana, márquese el Istmo de Panamá, y pregúntele a qué nación pertenece, o si más bien no crea que constituya un Estado independiente. Es muy probable que, al observar su singular posición, piense que no hace parte del Estado vecino; pero al menos es seguro que no verá razón para conjeturar que corresponde a la Nueva Granada, si no son los colores que el artífice más versado en el asunto, puso en el mapa con el designio de separar sobre el papel las diferentes nacionalidades.

Si la República quiere, pues, como no hay duda, conservar la posición del Istmo, se halla en el deber estricto de darle instituciones políticas que le permitan marchar con desembarazo, sin obligarle a dirigir frecuentes solicitudes, que muchas veces no son atendidas, o lo son muy tarde, a medias, y desvirtuadas por restricciones o cortapisas”.<sup>13</sup>

Pasa a renglón seguido a justificar jurídicamente el ideal autonomista y la fundamentación del proyecto nacional. Para tal efecto y en oposición a los que niegan que en Arosemena se fundamente una teoría de la nación, señala las premisas materiales del ser nacional. Así expresa: “Lo que en esencia constituye nacionalidad es la obediencia de ciertos hombres establecidos sobre determinado territorio, a un gobierno común, separado de todo otro gobierno”. Agrega en abono al proyecto federalista por el que propugna: “De suerte que el negociado de relaciones exteriores es el único que rigurosamente debiera reservarse el gobierno general en un pacto federativo”.<sup>14</sup> Sin asumir un federalismo extremo, aboga por que, de concretarse el Estado Federal de Panamá, éste contribuya de distintas formas a

---

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Idem., pp. 65.

<sup>14</sup> Idem., pp. 68.

los gastos generales de la República neogranadina. De igual manera reconoce que la defensa del país debe estar adscrita al gobierno de la República.

En el interior que se vive en aquellos años de inicios de la década del cincuenta del siglo XIX, cuando se está debatiendo el proyecto del Estado Federal de Panamá, Arosemena resalta las especificidades nacionales de Istmo que hiciera obligante la creación del Estado Federal en nuestro país de manera inmediata, sin negar que en los años subsiguientes el federalismo pudiera alcanzar a todos los departamentos de la República. (...) Concluye con inusitado vigor y claridad afirmado: “Pero el Istmo de Panamá, que en nada se parece a las otras comarcas granadinas, quiere porque lo necesita, que su territorio reciba una organización distinta, una organización netamente federal, que no le haga por más tiempo onerosa la dependencia al Gobierno Supremo de otro país”.<sup>15</sup>

### **Integración y confederación en “Nuestra América”**

Los proyectos de integración y confederación de los países de “Nuestra América” fuera de larga data, cuando menos se remontan a los textos precursores de Miranda y demás figuras señeras del proceso independentista. Sin embargo, hasta donde conocemos, los esfuerzos mejor elaborados provinieron de los proclamas y proyectos del libertador. Mención especial merece la convocatoria bolivariana del Congreso anfictionico de 1824, cuya sede se ubicó en Panamá en julio de 1826.

Respecto al denominado Congreso Anfictionico cabe resaltar dos circunstancias: por una parte, las razones que se conjugaron para conducir el fracaso del congreso y por la otra la intromisión de las grandes potencias europeas y de los Estados Unidos que conspiraron por una y otras razones contra la concreción de los objetivos y las metas que se fijó Bolívar al realizar la convocatoria.

A partir de ese primer esfuerzo frustrado se sucedieron diversas iniciativas igualmente condenadas al fracaso, por razones similares, por los avatares de los procesos políticos y económicos a que se vieran abocadas nuestras naciones durante las décadas posteriores al fracaso del Congreso Anfictionico de 1826.

Mención especial y estudio detenido demanda el escrito de Arosemena titulado **Estudio Sobre la Idea de una Liga Americana** en el cual le da seguimiento a los intentos de integración y confederación que se realizaron a partir del Congreso

---

<sup>15</sup> Idem., pp. 69.



Anfictiónico de 1826 hasta fines de la quinta década del siglo XIX. Intentos frustrados que constituyen los antecedentes del proyecto de integración elaborado por Don Justo a inicios de la década de los setenta del mismo siglo. Estudio por demás esclarecedor y magníficamente fundamentado partiendo de la antigüedad de occidente a través de las ligas aqueas y anfictiónicas.

Siguiendo los mismos parámetros argumentativos planteados por Bolívar en la carta de Jamaica, cuando expresó los elementos comunes que unen a los pueblos de Hispanoamérica, es decir pueblos que se expresan en un mismo idioma, que profesan las mismas creencias religiosas, que participan de una misma idiosincrasia, la propia de la cultura occidental, cuya composición étnica es muy similar, en virtud de todas esas características que les son comunes, es que se organizaran en un gran Estado nacional, para enfrentar juntos las arremetidas de las potencias europeas, los proyectos de reconquista hispánicos y, por supuesto, las políticas expansionistas de ese poder emergente recién constituido como Estado en el norte del continente, cuyas apetencias expansionistas se columbrarían muy pronto a través de las Doctrinas del Destino Manifiesto y de la Doctrina Monroe.<sup>16</sup> De igual manera resulta obligante que el Libertador anota seguidamente las formas e intereses que conspiran contra este proyecto integrador.

Pareciera que el texto premonitorio de Bolívar reposara sobre el escritorio de Don Justo cuando cuarenta y cinco o cincuenta años después elabora los primeros párrafos de sus Ideas sobre la Liga Americana. Razona y escribe textualmente en los siguientes términos: “Nada más natural que la idea de unión por pactos entre estados débiles independientes, de común origen, idioma, religión, costumbres, situados conjuntamente en una cierta circunscripción territorial, bañada por unos mismos ríos y mares, trabajando a competencia y de consuno en el desarrollo de sus grandes recursos, aspirando en igual grado y por idénticos medios a la más alta civilización, y propendiendo a establecer por sus mutuos y unísonos esfuerzos el reinado absoluto de la justicia, por los derechos con los demás pueblos y gobiernos honrados, por la fuerza con los pueblos o los gobiernos injustos.

Nada más natural que el pensamiento de unión y confederación entre aquellos Estados, para transigir pacífica y honradamente las numerosas cuestiones que su misma situación habrá de originar, conjurando así oportunamente todas las causas de explosiones apasionadas o desastrosas luchas, guardando sus fuerzas para los

---

<sup>16</sup> Simón Bolívar. La carta de Jamaica, *passim*.

enemigos comunes, si desgraciadamente los hubiere, y conciliándose a la amistad y el respeto de las naciones pacíficas e industriales”.<sup>17</sup>

Haciendo gala de una erudición histórica poco común entre los panameños, incluso los especialistas de las ciencias históricas de nuestro tiempo, se remonta Don Justo a griegos y romanos, etruscos y jónicos; sin embargo, expresa con una modestia que nos parece innecesaria: “No pretendemos sacar ninguna consecuencia o enseñanza formal de lo poco que la edad presente sabe de las federaciones antiguas. Apenas las mencionamos aquí como muestra de la tendencia general y del carácter embrionario de las ligas permanentes entre los Estados débiles, iguales y armónicos. (...) Vengamos, pues, a examinar brevemente las ligas internacionales de dichas épocas y aprovechemos de sus enseñanzas”.<sup>18</sup>

Se remonta, pues, a la Antigua Grecia, a pesar como se dice “de la imperfección o deficiencia de las mismas, pues ellas contuvieron los rudimentos esenciales de toda asociación de Estados autonómicos. Los objetos de tales asociaciones son principalmente, ya fortalecerse contra los peligros de invasiones exteriores, ya crear medios pacíficos de arreglar sus propias diferencias, para conjurar el medio bárbaro y ruinoso de la guerra. El último se vislumbra en la Liga Anfictiónica, como el primero se consultó más tarde en la liga Aquea. (...) y para completar estas nomenclaturas ahuyentando la oscuridad y confusión del lenguaje usual, pudiera llamarse de preferencia confederación la unión que (sic) da por resultado una gran nacionalidad con un gobierno común, y liga la simple alianza de nacionalidades, ya sea anfictiónica ya aquea”.<sup>19</sup>

A fin de sustentar teórica e históricamente su idea de una Liga Americana, Arosemena nos ofrece un ligero pantallazo sobre el desarrollo histórico de las ligas que partiendo desde las ligas aqueas y anfictiónicas de la antigüedad nos transportan hasta las modernas ligas existentes en la Europa decimonónica, pasando por supuesto por las ligas hanseáticas, es decir aquellas que tienen como fundamento el desarrollo de las actividades comerciales. Todo este periplo se justifica por el afán de detectar “las leyes según las cuales se producen la fusión o el desmembramiento de las nacionalidades. Esas leyes son principalmente dos, y las mismas cuya acción se encuentra determinando en el fondo todas las evoluciones, todos los fenómenos políticos. Hablamos del espíritu de dominación y del espíritu de independencia, que

---

<sup>17</sup> Arosemena, Justo. Idea sobre una liga americana, en Nils Castro: **Justo Arosemena, Patria y Federación**, p. 305.

<sup>18</sup> Idem., pp. 308-309.

<sup>19</sup> Ibidem.

corresponden al mundo político-mental a las dos grandes leyes físicas, la gravitación y la repulsión, la fuerza centrípeta y la fuerza centrífuga. En el asunto que nos ocupa, la primera de esas leyes, obrando en todo su rigor, propende al centralismo; la segunda, ayuda en cierto modo por aquella, llama los ánimos en el sentido de la separación. Las ambiciones de primer orden tienden a gravitar, a imponerse sobre todo lo que les rodea, y por tanto a la centralización absoluta. Las ambiciones de segundo orden se pronuncian contra las primeras, sublevan las resistencias y se independizan, imponiéndose en una esfera de acción más limitada, lo que contribuye un centralismo parcial y relativo”.<sup>20</sup>

Perdónesenos lo extenso de la cita, pero la analogía arosemeniana, de factura claramente positivista, pone al descubierto de manera indubitable la concepción epistémica que informa la visión historiográfica y científica social de don Justo. La búsqueda de la explicación causal no se constriñe a la acción de otras leyes complementarias de desarrollo histórico-social. En este sentido abunda cuando indica que “otras leyes auxiliares y modificadoras de los precedentes ejercen gran influencia en los movimientos centralizadores o separatistas de las asociaciones consideradas en su relación con el gobierno. Merecen anotarse aquí la veneración o espíritu de obediencia, y la adquisitividad o espíritu de enriquecimiento, la extensión territorial y las condiciones topográficas dando a esta palabra su más alto sentido. La veneración hace más o menos eficaz el ejercicio de la imperatividad o espíritu de dominación. Ligada con ésta, la adquisitividad engendra el espíritu de explotación, palanca política formidable, sobre todo en el sentido del depotismo. Por último, la topografía con su extensión, su configuración y hasta sus accidentes etnográficos, propende a las centralizaciones, que son un medio producido por el equilibrio de fuerzas contrarias”.<sup>21</sup>

A fin de ilustrar con ejemplos tomados de nuestro acontecer histórico americano, Arosemena contrapone los procesos de conquista y colonización llevados por los ingleses y por los españoles en América. “Notaremos ante todo la condición misma de la madre patria; en seguida la de los colonos; después el gobierno establecido, y en fin el modo como cada región hizo su independencia. De aquí tiene que resultar forzosamente su organización y manera de ser posteriores”.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Idem., pp. 333-334.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibid.

Cómo no contrastar este abordaje de la cuestión en el planteado por Martí en su genial ensayo “Nuestra América” cuando nos dice que en la América del Norte su colonización viene simbolizada por el arado, en tanto que en “Nuestra América” por el perro de presa. Como bien indicara Arosemena en la **Idea Sobre una Liga Americana**, la contrastación antes indicada fue frecuente entre los tratadistas de la época; en todo caso Martí la expresa más literariamente. Se trata de procesos llevados a cabo en diferentes contextos históricos, políticos, económicos y sociales; por ende, lo resumiríamos diciendo que no se puedan comparar peras con manzanas.

A juicio de Arosemena, pues, la conformación de la Confederación de Colonias Inglesas en un Estado Nacional descansó en las firmes tradiciones autonomistas de esos trece territorios enclavados en el norte del continente, colonizado por los “peregrinos” del May Flower, celosos de sus libertades e independencia; confederados en un solo Estado nacional para asuntos muy específicos que hacían relación con las relaciones internacionales, la defensa de la integridad soberana del Estado, y algunos temas nacionales que no debían ni podían dejar de lado en manos de los poderes estatales. En conclusión, expresa Arosemena “... los españoles atravesarán el océano impelidos por dos terribles palancas, la codicia y el fanatismo. Buscaban no la libertad y la paz como los colonos ingleses, sino el oro y la dominación. Llevaban por instrumentos, no el arado y la red, sino el cuchillo y la camándula. Tales eran los gestadores encargados de adquirir y civilizar medio globo terráqueo”.<sup>23</sup>

Lo fundamental, pues, consiste en poner de relieve el contraste que establece Arosemena entre la razón de la colonización inglesa de los territorios que ocupaban las trece (13) colonias y sus tradiciones autonómicas versus el centralismo que caracterizó la colonización hispana de “Nuestra América”, pues, ello nos permite discernir los obstáculos para la instauración del régimen confederado en nuestros países, lo que a su vez significa que a lo máximo que podíamos aspirar en aquella coyuntura histórica era “al establecimiento de una Liga Americana”, o mejor decir, hispanoamericana. Así, lo entendieron los próceres de la independencia de los países hispanoamericanos de la coyunda del colonialismo hispánico. Se pregunta Don Justo: “Si en el momento en que las colonias españolas acababan de romper la cadena que los había tenido atados por siglos a la metrópoli europea, no creyeron posible o conveniente fundirse todas en una sola nacionalidad; si cuando no había perdido enteramente aún el hábito

---

<sup>23</sup> Idem., pp. 344.

de obedecer a grandes dominaciones juzgaron preferible someterse a pequeñas, dividiéndose y subdividiéndose, ¿Qué probabilidad habría de que hoy sacrificaran su independencia, en obsequio de una patria grande, poderosa y respetable?”<sup>24</sup>

Concluyó al respecto con claro criterio científico positivista de la siguiente manera: “No aspiremos, pues a alterar las leyes naturales. Las infructuosas tentativas para construir la Confederación peruano-bolivariana, y para reconstruir la antigua Colombia, así como también la antigua república de Centroamérica, sus enseñanzas que deben conducirnos a renunciar a fabricar ideales, que no se producen a voluntad, sino en virtud de leyes naturales a que el hombre sólo sirve de instrumento”.<sup>25</sup>

Atención especial le prestó el Dr. Arosemena a las causas profundas del fracaso del Congreso Anfictiónico de 1826, evento que fue en alguna medida boicoteado por los dirigentes de algunos países que, como Chile y Perú, miraban con gran desconfianza los que a su juicio eran las ambiciones de dominio de Bolívar sobre todo los países hispanoamericanos. Al respecto señala: “La causa poderosa que hizo fracasar en 1826 la grande idea de liga americana, sin embargo, de haberse adelantado tanto en su ejecución, fue probablemente la impopularidad que comenzó a despertarse contra Bolívar, identificado en aquélla por entonces”.<sup>26</sup>

A partir del fracaso del congreso anfictiónico de 1826, al decir de Arosemena, se suscitaron diversos intentos de construir la unidad de los pueblos de Nuestra América, todos fracasados porque respondieron solo a emergencias coyunturales que una vez superadas, se diluían tales iniciativas de unidad, privando la atomización de nuestros países en pequeños y fragmentados Estados nacionales. Entre esos intentos frustrados de unificación menciona el ocurrido en 1847 “con motivo de la expedición española de Flores sobre el Ecuador”. Pocos años después, “con motivo de las expediciones filibusteras de Walker en Centro América, por los años 1855-1856”, resurgieron las iniciativas unitarias, en este caso encabezadas por Perú y Chile. Iniciativa una vez más fracasada porque hacía referencia a situaciones puramente coyunturales, sin que estuviese fundada en un verdadero espíritu colectivo encaminado a la real integración.

---

<sup>24</sup> Idem., pp. 356.

<sup>25</sup> Idem., pp. 357.

<sup>26</sup> Idem., pp. 363.

A pesar de que la iniciativa de convocar una vez más a los países de “Nuestra América” a suscribir una amplia alianza a la que se refiere Arosemena en sus opúsculos sobre “La Idea de una Liga Americana”, estaba llamada como los intentos anteriores al fracaso. Cabe indicar las preocupaciones y prevenciones de diversos países sobre los alcances del pacto de confederaciones. Así, aunque Arosemena no entra en mayores precisiones, sí hace mención de un documento emanado de uno de los gobiernos centroamericanos en el que se leen estas esclarecedoras consideraciones: “Sobre la participación que en este asunto deban tener el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, mi gobierno cree que si se trata de intereses continentales en su más lata acepción; si se tratase tan solo de precaver los peligros que de parte de Europa nos pudieran amagar, este participio y acción común serían indispensables; empero para nuestras fraccionadas y débiles nacionalidades, para nuestra raza tenida en menoscabo, para nuestras sociedades e instituciones a medio consolidarse, hay otros peligros en este continente contra los cuales forzoso es también precaverse. No siempre rigen los destinos de la gran república, hombres moderados y probos como los que forman la administración Lincoln, allí hay partidos cuyas doctrinas pueden ser fatales para nuestras más seguras nacionalidades, y no debemos echar en olvido las lecciones del tiempo pasado, en que, a la intervención europea, aunque tardía, debió Centroamérica el que se pusiese término a las expediciones vandálicas de los filibusteros en los años de 1855 a 1860”.<sup>27</sup>

Para Arosemena, el adalid del integracionismo, resulta obvio que el ideal de la integración, en aquella coyuntura de los años sesenta de siglo XIX, tenía establecidos sus límites, por ello expresa que: “Débiles como son las nacionalidades sudamericanas, mejor les estará formarse su política propia por esa misma liga tras la cual van desde hace cuarenta y dos años, que buscan arrimos en cambio de los cuales nada pueden ofrecer, sino es acaso lo mismo que con tanto interés quieren guardar: su independencia. Volvamos pues a esa liga, pero esencialmente sudamericana...”<sup>28</sup> Y continúa preguntando Arosemena: ¿de que serviría a los Estados Unidos de Norte América una liga con las naciones situadas más acá del golfo de México, a las cuales siempre han mirado con lástima sino con menosprecio? Todos los recursos de estas naciones juntas son nada, comparado con las que ellos poseen así en la paz como en la guerra (agrega). Ellos creen bastarse a sí mismos en cualquier emergencia, y es ridículo supo-

---

<sup>27</sup> Aunque no señala con precisión la fuente de este elocuente texto, Arosemena la deja claramente consignada. *Idem.*, pp. 376.

<sup>28</sup> *Idem.*, pp. 377.

ner que los consejos o las doctrinas o los tesoros, o en fin los brazos de los pueblos hispano americanos, puedan pesar en sus cálculos de civilización o de pujanza. Ellos traducen, con mucha razón, las solicitudes que de acá reciben, como el deseo de cobijarse con la bandera estrellada contra las iras de los potentados europeos, y no comprenden con que pudiera pagárseles el sacrificio de su propia seguridad en obsequio de la ajena”.<sup>29</sup>

Finaliza Don Justo su extenso **Estudio sobre una Liga Americana** con una magistral disyuntiva: “La Liga sudamericana es no sólo una necesidad sino una adquisición posible, tras la cual deben andar perseverantes los patriotas del continente hasta convertirla en realidad, o al contrario: La Liga Sudamericana es solo el sueño de un hombre de bien; y como tal, los hombres serios deben relegarla para siempre al país de las quimeras, esforzándose en rectificar la opinión de los pueblos y de los escritos ilusos”.<sup>30</sup>

Una vez planteada así la cuestión procede a presentar el Proyecto de tratado para fundar una Liga Sudamericana, proyecto estructurado en 20 artículos en el cual, de ser suscrito por las altas partes contratantes, hubiese materializado los anhelos de integración posible de los pueblos de nuestra América. Como el futuro demostró, se trató de un esfuerzo, una vez más frustrado, de lograr la unidad de los pueblos iberoamericanos; sin embargo, aunque no se logró materializar la Liga Americana en aquel momento, puesto que las condiciones objetivas para la construcción de la Unidad no lograran concretarse, ello no resta un ápice a la grandeza de los ideales integracionistas de nuestro patricio, que una vez más se yergue, como el más lúcido representante del pensamiento panameño durante el siglo XIX.

## SUMMARY

### **JUSTO AROSEMENA: NATION AND INTEGRATION IN PANAMA AND LATIN AMERICA.**

This article aims to understand the national theory in the thought of Justo Arosemena as well as integration and confederation in Latin America as it appears in his essay about the idea of a Latin American League (**Estudio sobre la idea de una liga americana**), (Lima, 1864), reprinted in Panama in 1976.

---

<sup>29</sup> Idem., pp. 384.

<sup>30</sup> Ibid., pp. 408.

## **KEY WORDS**

National theory, Justo Arosemena`s thought, integration, confederation, Latin America, Latin America League.